

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 1256/2020, de 1 de octubre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al concurso público para la contratación de profesorado agregado con código AG-259/724, convocado por la Resolución 1002/2020 de 2 de julio, y publicado en el DOGC núm. 8174, de 10.7.2020.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Oferta de empleo público de personal docente e investigador con carácter permanente, de la Universidad Politécnica de Cataluña para el año 2019 (DOGC fecha 22 de julio de 2019).

Según resolución 1002/2020 de 2 de julio, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convocan concursos para la contratación de profesorado agregado.

A partir de la resolución núm. 1211/2020 de 17 de septiembre, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la Resolución 1002/2020 de 2 de julio, en la que no consta ninguna persona admitida al concurso de la plaza AG-259/724, adscrita al departamento de Máquinas y Motores Térmicos.

Y en ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos de la Universidad,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso para la contratación de profesorado agregado con código AG-259/724 adscrita al departamento de Máquinas y Motores Térmicos, de 10 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC).

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día seguido de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día seguido a la recepción de esta notificación o, en su caso, del día seguido de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en los mismos términos que se publicaron la resolución 1002/2020 de 2 de julio, por la que se convocaban los concursos de contratación de profesorado agregado.

Barcelona, 1 de octubre de 2020

CVE-DOGC-B-20276060-2020

Francesc Torres

Rector

(20.276.060)